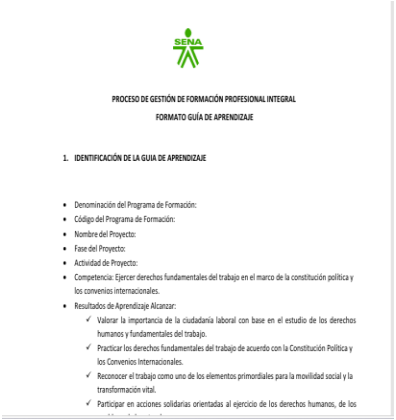
PROCESO					
EVIDENCIAS CONTRACTUALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2025".

ANEXOS: fotos.





PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación:
- Código del Programa de Formación:
- Nombre del Proyecto:
- Fase del Proyecto:
- Actividad de Proyecto:
- Competencia: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar:
 - ✓ Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo.
 - ✓ Practicar los derechos fundamentales del trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales.
 - ✓ Reconocer el trabajo como uno de los elementos primordiales para la movilidad social y la transformación vital.
 - ✓ Participar en acciones solidarias orientadas al ejercicio de los derechos humanos, de los

2.1 Elementos Esenciales del Contrato de Trabajo

e la definición de Contrato de Trabajo, podemos señalar que es necesario ue se presenten tres (3) elementos:

- Prestación personal del servicio: Es decir realizar actividades por parte de una persona, en beneficio de otra.
- Subordinación o dependencia: Se manifiesta en la facultad que tiene el empleador de dar órdenes o instrucciones al trabajador sobre el modo, tiempo, cantidad y calidad de trabajo; imponer reglamentos y sanciones durante todo el tiempo de duración del contrato; y la obligación correlativa del trabajador de acatarlas. Todo sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador.

- Remuneración o salario: Que corresponde a la retribución por el servicio prestado.

El artículo 24 del Código Sustantivo de Trabajo consagra una presunción a

2.2 Capacidad para contratar

Tienen capacidad para celebrar contrato individual de trabajo todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad. (Artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo).

Se dispone en la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 35, que la edad mínima de admisión al trabajo es quince (15) años. Para trabajar los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo, el comisario de familia, o el Alcalde; a solicitud de los padres, el representante legal o el defensor de familia; y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el Régimen Laboral Colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en el Código Laboral.

2.2 Capacidad para contratar

Tienen capacidad para celebrar contrato individual de trabajo todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad. (Artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo).

Se dispone en la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 35, que la edad mínima de admisión al trabajo es quince (15) años. Para trabajar los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo, el comisario de familia, o el Alcalde; a solicitud de los padres, el representante legal o el defensor de familia; y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el Régimen Laboral Colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en el Código Laboral.



Objetivo general

Capacitar a las trabajadoras y los trabajadores del país, con un especial énfasis en aquellas personas que se desempeñan dentro del mundo sindical, para la defensa y promoción de los derechos laborales, a partir del aprendizaje de las nociones básicas que se deben conocer para tales efectos y de la generación de una conciencia de defensa de los derechos en el trabajo.

Objetivos específicos

1. Analizar la evolución histórica de los derechos laborales y la correlativa evolución normativa de los mismos en Colombia.
2. Exponer para su mayor comprensión, los principios de los derechos laborales en Colombia.
3. Explorar los fundamentos jurídicos y conceptuales de los derechos laborales individuales y colectivos.
4. Conocer el nuevo marco conceptual en que se mueven los derechos laborales y las relaciones de trabajo, a partir de la definición y principios del trabajo decente como derecho.

Como presupuesto vital para la comprensión de la temática que se pretende exponer, resulta evidente la necesidad de hacer algunas referencias puntuales a los antecedentes históricos de los elementos normativos hoy existentes. Para tales efectos, el presente capítulo pretenderá abordar, en lo posible en su respectivo orden cronológico, los presupuestos históricos más relevantes para la actualidad jurídica colombiana en materia laboral.

La historia, en suma, permite comprender los fenómenos actuales y todo aquello que los inspira, y facilita la comprensión global de un área específica del conocimiento, razón por la cual no podría obviarse su consideración, aun cuando se realice de manera somera.

Prueba de entrada

1. ¿Qué es para usted el trabajo?
2. ¿Cuál cree que es la importancia hoy día, de reconocer y defender la vigencia de los derechos laborales?
3. ¿Los derechos laborales deben ser derechos de todos y todas, o solo de quienes tienen contrato de trabajo? Explique su respuesta.
4. ¿Cree usted que en Colombia hay una política de respeto por los derechos laborales? Explique su respuesta.

Diana Katerine Piedrahita Botero

Firma
Diana Katerine Piedrahita Botero.
Contratista
cc. 41935128